



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

FD

Facultad de
Derecho



ACREDITACIÓN
MARCANDO JUNTOS LA DIFERENCIA



PROGRAMA DE CURSO DE-5008 Juicios Universales II

Nivel de la Carrera:	V Año
Créditos:	2
Año:	2022
Ciclo:	II
Requisitos:	DE-5005
Co- requisitos:	
Horas lectivas:	Cuatro en modalidad de baja virtualidad..
Horas atención a estudiantes:	2 horas semanales, que se fijan los días martes de 1 a tres de la tarde, presencial o vía plataforma zoom o
Fecha de revisión y actualización:	12 de agosto del 2022

Sede San Ramón.

Lic. Maria Elena Villalobos.

Mail: maria.villaloboscamos@ucr-ac.cr

Y mvillalobosc@gmail.com



Fechas importantes:

Fecha de inicio de clases: lunes 16 de agosto.

Finalización de lecciones: sábado 3 de diciembre.

Exámenes finales: martes 06 al sábado 10 de diciembre 2022.

Misión de la Facultad de Derecho¹

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje, que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberse, con una perspectiva de interdisciplinariedad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión de la Facultad de Derecho¹

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y en su metodología de enseñanza, prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales del Derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

Descripción y Justificación:

¹ Misión y visión tomadas del Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad de Derecho 2017-2022.

Derechos de autor reservados

Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2020



El curso Juicios Universales II comprende el estudio del Derecho Concursal Costarricense.

Se trata de un curso necesario para la formación integral de las y los estudiantes que cursan la carrera de Derecho, pues su contenido les permite conocer la disciplina jurídica que se aplica a cierta clase de problemas que con frecuencia afectan las actividades de las personas físicas y de las personas jurídicas de derecho privado, en sus relaciones económicas.

Igualmente nos avocaremos a iniciar el estudio de la nueva ley concursal que recientemente entró en vigor pues lo fue a partir del día uno de diciembre del año 2021. En consideración que nos encontramos en una etapa temprana dejando la transición y es fundamental que la población matriculada en el curso, también conozca las principales figuras concursales de la legislación recién derogada, como cuadro de comparación con lo que está vigente.

El curso Juicios Universales II es teórico ya que por limitaciones de tiempo no se desarrollarán en él actividades prácticas, ya fueren simuladas, como la elaboración ficticia del expediente de un proceso concursal, de un escrito o de una resolución, ya fueren reales, como visitas a los tribunales o el seguimiento de algún caso judicial concreto.

A pesar de que formalmente el curso –según el plan de estudios de la carrera– pareciera orientarse hacia presencialidad con algún componente de virtualidad, lo cierto es que, por las limitaciones de tiempo referidas, no todos los temas, problemas o soluciones posibles de la materia, se abordarán en clase. De ahí que su desarrollo y éxito descansen, en gran medida, en las lecturas y análisis que los y las estudiantes hagan fuera del aula, así como en su comportamiento y sus exposiciones en el aula.

Otros requisitos del curso

Además de la aprobación previa de los cursos ya indicados, en el primer cuadro supra, para cursar esta materia con éxito, es necesario que las y los estudiantes tengan un conocimiento general del derecho procesal civil y de temas del derecho privado como el negocio jurídico, los contratos y las obligaciones civiles y mercantiles, entre ellos importante, la materia crediticia. Se requiere, también, habilidad para analizar, comprender y relacionar normas jurídicas, la doctrina y la jurisprudencia, crear presupuestos normativos y soluciones de casos hipotéticos, así como para sistematizar los resultados de sus análisis, exponerlos por escrito y oralmente, con dominio, claridad y vocabulario técnico preciso y correcto.



Objetivos

Generales:

- a. Que la (el) estudiante sea capaz de demostrar en forma escrita, un conocimiento general, sistemático y analítico, del derecho concursal.
- b. Que la (el) estudiante sea capaz de comprender las diferentes figuras concursales de la Administración y Reorganización con Intervención Judicial, Convenio Preventivo, quiebra y concurso civil.
- c. Que la (el) estudiante sea capaz de comprender y tramitar la nueva figura del Concurso de Acreedores.
- d. Que el (la) estudiante sea capaz de resolver casos prácticos y aplicar en ellos los conocimientos adquiridos en el curso.
- e. Que el estudiante utilice y domine el uso de las plataformas METICS Y ZOOM en su proceso de enseñanza virtual.

Específicos:

En relación con el primer objetivo general:

- Que la (el) estudiante sea capaz de definir con propiedad los principales conceptos técnicos fundamentales del derecho concursal.
- Que el (la) estudiante sea capaz de describir los procesos concursales costarricenses, con sus semejanzas y diferencias.
- Que la (el) estudiante sea capaz de idear o imaginar presupuestos sencillos de las normas de fondo y procesales del derecho concursal.
- Que el (la) estudiante sea capaz de resolver problemas sencillos relativos a la interpretación e hipotética aplicación de las normas del derecho concursal de fondo.
- Que la (el) estudiante sea capaz de resolver problemas sencillos de relativos a la interpretación y aplicación de las normas procesales del Derecho concursal.

En relación con el segundo objetivo general:

- Que la (el) estudiante sea capaz de definir los conceptos relevantes de las figuras de la Administración y Reorganización con Intervención Judicial, el Convenio Preventivo, la Quiebra y el Concurso Civil.
- Que la (el) estudiante sea capaz de distinguir las semejanzas y diferencias de las figuras concursales de la Administración y Reorganización con Intervención Judicial, el Convenio Preventivo, la Quiebra y el Concurso Civil.

En relación con el tercer objetivo general:

- Que la (el) estudiante sea capaz de definir los conceptos relevantes de la figura del concurso de acreedores.



- Que la (el) estudiante sea capaz de distinguir las semejanzas y diferencias de la figura del concurso de acreedores con las actuales figuras de la Administración y Reorganización con Intervención Judicial, el Convenio Preventivo, la Quiebra y el Concurso Civil.
- **En relación con cuarto objetivo general:**
- Que la (el) estudiante sea capaz de sistematizar adecuadamente los conocimientos adquiridos a lo largo del curso y los pueda aplicar a la resolución de casos prácticos sometidos a su conocimiento.
- Que la (el) estudiante sea capaz de utilizar el vocabulario técnico apropiado en la resolución de los casos que se sometan a su conocimiento.
- Que la (el) estudiante sea capaz de buscar soluciones adecuadas a los casos que se sometan a su conocimiento.

En relación con el cuarto objetivo general:

- Que la (el) estudiante sea capaz de utilizar y aplicar las plataformas virtuales de “METICS” y “ZOOM” en su proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Que la (el) estudiante sea capaz de realizar y aplicar sus evaluaciones con el uso de la plataforma virtual de “METICS “.
- Que la (el) estudiante sea capaz de llevar a cabo diferentes tipos de intervención en la plataforma virtual de “METICS”.

Contenidos

Temas generales:

1. Nociones introductorias (Glosario básico y lineamientos generales).
2. Procesos singulares y procesos concursales.
3. Principios que informan los procesos concursales.
4. Breve referencia a los actuales procesos concursales.
5. Principales cambios que introduce la Nueva Ley Concursal, número 9957
6. Principios que informan la nueva Ley Concursal.
7. Sujetos susceptibles de concurso.
8. Legitimación para solicitar el concurso.
9. El concurso preventivo. Solicitud del concursado. Solicitud del acreedor.
10. Sentencia desestimatoria. Recursos.
11. Sentencia estimatoria. Recursos. Efectos de la declaratoria.
12. Órganos concursales.
13. Operaciones del concurso: Activo concursal y pasivo concursal.
14. Créditos concursales. Legalización de créditos.
15. Acuerdos concursales.



16. Proceso de liquidación concursal.
17. Régimen recursivo.
18. Pequeño concurso.
19. Grupos de interés económico y personas ilimitadamente responsables.
20. Concursos transfronterizos.

El desarrollo esquemático y el contenido de los temas referidos se encuentran en el material de estudio. En algunos casos esos aspectos podrán ser ampliados por el profesor durante las clases y, o, con información o documentos adicionales, que se remitirán al correo electrónico de los y las estudiantes.

Temas específicos:

- Procesos Preventivos actuales
- Procesos liquidatorios actuales.
- El nuevo Concurso de acreedores.

Las generalidades de los anteriores temas están en el material que el profesor suministrará. Aspectos más concretos, deben ser desarrollados por los y las estudiantes en sus exposiciones, previas las investigaciones pertinentes y la asesoría del profesor.

Metodología

En el aula virtual.

El curso **será de virtualidad baja** con el apoyo por la plataforma de “METICS y la plataforma de “ZOOM” de la Universidad de Costa Rica. Igualmente se utilizarán como medios de apoyo el correo electrónico de la universidad, el whatsapp y otros correos electrónicos en caso de ser necesario.

En forma presencial el profesor o la profesora explicará el programa y la metodología de evaluación del curso y tratará de estimular en los y las estudiantes, la adquisición, comprensión y sistematización de los conceptos e ideas fundamentales del curso. Igualmente realizará exposiciones y explicaciones de los temas de estudio. A la vez, realizará preguntas (**preguntas intercaladas**) a las y los estudiantes que pretendan estimular el intercambio de cuestionamientos y opiniones, someterá a sus análisis, problemas sencillos relativos a los presupuestos de las normas de estudio, a su interpretación e hipotética aplicación y a sus vinculaciones, tratando de que ofrezcan las soluciones más adecuadas y que ejerciten, en la búsqueda de esas soluciones, su imaginación y creatividad



(aprendizaje basado en problemas). Igualmente se realizarán foros de discusión sobre temas de actualidad nacional relacionados con la materia del curso. Podrá utilizar el **método de resolución de casos** mediante los cuales los estudiantes pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en el curso.

La asistencia a clases virtuales y la participación en ellas –pese a no ser obligatorias según las regulaciones universitarias por ser éste un curso teórico- es conveniente sobre todo para los y las estudiantes que no estén familiarizados (as) con el análisis y la argumentación dialécticos.

Fuera del aula

Fuera del aula las y los estudiantes, a fin de completar su propio aprendizaje y fundamentar mejor su desempeño en clases, en la resolución de los casos y en los exámenes. Deberán leer, analizar y sistematizar los conceptos teórico-doctrinarios de los temas del curso, hayan sido no expuestos en el aula virtual, así como descubrir o imaginar los presupuestos de las normas jurídicas de estudio, idear problemas y soluciones sobre la interpretación, aplicación y vinculación de dichas normas.

Evaluación

La evaluación de los objetivos del curso se adecuará a su forma escrita.

Un trabajo de investigación corto con desglose de introducción, objetivos y conclusión	25 %
Un examen parcial comprensivo	25 %
Un examen final escrito comprensivo de toda la materia del curso.	25 %
Realización de un foro de discusión virtual sobre un tema de actualidad relacionado con los temas de Derecho concursal.	25 %
	Total: 100 %

Evaluación de los objetivos del curso en su forma escrita:



Los objetivos del curso en su forma escrita se evaluarán mediante tres exámenes escritos.

La metodología del curso podrá ser modificada por los docentes de la Cátedra, según lo consideren oportuno para lograr los objetivos del curso, para lo cual el docente deberá elaborar un Plan de Trabajo (guía docente) de acuerdo con la normativa universitaria y con comunicación a las autoridades de la Facultad y de la totalidad de las y los estudiantes del curso.

Trabajo de Investigación corto: Versará sobre un tema del programa, podrá ser en grupo de 2 personas, no más, se entregará escrito y deberá contar con objetivos, introducción, desarrollo y conclusiones. Límite mínimo de 15 hojas en letra arial 12 interlineado 1.5. Se evaluará la redacción, el hilo conductor en el desglose de temas, el manejo del lenguaje jurídico además de los rubros restantes de cumplimiento exigidos. Deberá exponerse en forma oral en el aula presencial. **(25%). La parte escrita equivale al 12.5 y la exposición oral igual, para un total de 25%.**

Evaluación de examen parcial:

En los exámenes escritos se evaluará el conocimiento de la materia del curso y la memorización analítica de la misma. En este examen parcial no podrán utilizarse fuentes de estudio de ninguna clase, ni en soporte físico (papel), ni en soportes electrónicos. **(25%)**

Evaluación del examen final:

En el examen final se evaluará la habilidad para analizar, comprender y relacionar normas jurídicas, la doctrina y la jurisprudencia, imaginar presupuestos normativos y soluciones de casos hipotéticos. En este examen, es necesario que los y las estudiantes porten los Códigos, Civil y Procesal Civil, como mínimo, ya sean en papel o en grabaciones electromagnéticas. Podrán, además, portar todo el material de estudio que deseen. **(25%)**

Tanto en los exámenes parciales como en el final las preguntas, por lo general, demandarán respuestas cortas y esquemáticas, como marcar con una x, escoger un “sí” o un “no”, escribir una palabra o varias palabras faltantes en un texto, identificar el artículo de un código que se refiera a una situación determinada, escoger entre varios artículos de ley el que mejor se refiera a un tema específico, armonizar proposiciones que el examen suministre o idear algunas para completar respuestas.

Los exámenes son individuales, no se permitirá la comunicación o intercomunicación con otras personas.



Quien faltare a un examen y desee obtener su reprogramación, deberá necesariamente comprobar la causa de justificación de la ausencia en directamente con el profesor que imparte el curso y solicitar allí la reposición de la prueba.

EVALUACIÓN DE FORO DE DISCUSIÓN VIRTUAL: (25%)

Para la evaluación del foro de discusión se utilizará la siguiente rúbrica de evaluación:

Criterios	Excelente 2	Muy Bueno 1.5	Bueno 1	Regular 0.50	No cumplió. 0
1. Ingreso puntual a la actividad.					
2. La participación del alumno evidencia un conocimiento del tema en discusión.					
3. El estudiante participa activamente en la discusión, al menos dos veces.					
4. Demuestra interés y respeto por las ideas de sus compañeros.					



5. Demuestra dominio de los medios tecnológicos.					
--	--	--	--	--	--

- Los exámenes se efectuarán en las fechas debidamente establecidas por la Facultad de Derecho y que se encuentran fijadas en el calendario universitario.

Cronograma

Semana 1: 16 de agosto. Tema 1. Ejecución Individual vs Ejecución Concursal, principios de cada uno	Actividades: No hubo lección, acorde con directrices universitarias, se participó en marcha colectiva por la lucha de FEES
Semana 2: 22 de agosto	Clase presencial Entrega y explicación del Programa. Distribución de temas a investigar. Tema introductorio. Derecho Concursal antes de la Ley 9957.
Semana 3: 30 agosto	feriado por fiesta patronal.
Semana 4: 6 de setiembre.	Derecho Concursal a partir de la nueva normativa en 2021
Semana 5: 13 de setiembre.	Entrega del trabajo de investigación. Clase asincrónica.
Semana 6: 20 de setiembre.	Inicia exposiciones con el apoyo de la docente previo ella desarrolla un tema específico
Semana 7: 27 de setiembre.	Examen parcial
Semana 8: 4 de octubre.	
Semana 9: 11 de octubre.	
Semana 10: 18 de octubre.	Clase asincrónica, foro.
Semana 11: 25 de octubre.	



Semana 12: 1 de noviembre.	
Semana 13: 8 de noviembre.	
Semana 14: 15 de noviembre.	
Semana 15: 22 de noviembre.	
Semana 16: 29 de noviembre.	Examen final. (20%)

Bibliografía

Bibliografía Obligatoria:

1. Normativa jurídica:

- Nuevo Código Procesal Civil: 8, 8.3.4 inciso 1.
- Ley Orgánica del Poder Judicial: Artículo 55 inciso 1.
- Código Civil: Artículos 60, 61, 884 a 1000.
- Código de Comercio: Artículos 5, 7, 8, 9, 16,17, 56, inciso c), 63, 101, 851 a 967
- Código Penal: Artículos 231 a 235.
- Código de Trabajo: Artículo 33 y 172.
- Código de Familia: Artículos 41 y 171.
- Código de Normas y Procedimientos Tributarios: Artículo 59
- Ley de Propiedad en Condominio: Artículo 20.
- Ley de garantías mobiliarias.
- Nueva Ley Concursal, numero 9957 del 2021
- Otras contempladas en el material que brinde el profesor.

2. Jurisprudencia: La que señale el profesor, según metodología.

3. Doctrina: Obligatoria.

- Artavia Briño, Sergio y Artavia Campos, Paula. Manual de Derecho concursal costarricense, Editorial Jurídica Faro, 2021.
- Artavia Briceño, Sergio. Convenio Preventivo (Proceso Concursal). San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Faro. Tomo II. 2019.
- Bresciani Quirós, Stella. *Los Procesos Concursales en el Sistema Jurídico Costarricense*. San José, Costa Rica: Editorial Juritexto. 2010.
- Briceño, Manuel y Artavia Briceño, Sergio. *La Quiebra en Costa Rica y la*

Derechos de autor reservados

Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, 2020



- crisis Empresarial*. San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Faro. 2019.
- Castiblanco, Dalays y Madrigal, Alfonso. “*Caracteres o principios del Derecho Concursal en el Ordenamiento Jurídico*”. Revista Iustitia. (Año 12, No.139-140).
 - Instituto de Derecho Procesal Costarricense “nueva ley Concursal” Memorias XI Congreso de Derecho Concursal. Costa Rica, julio 2021.
 - Jiménez Meza Alfonso “Compendio de Derecho Concursal” Editorial Jurídica Continental, 2021
 - Lozano Chang, Leyla. *El Curador como órgano Auxiliar en los Procesos Concursales Liquidatorios*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas. 2004.

Bibliografía Complementaria:

- Amador Hernández, Manuel. *Temas Generales de Juicios Universales II*. San José, Costa Rica: Documento en formato digital. S.f.e.
- Brosceta Pond, Manuel. *Manual de Derecho Mercantil*. Madrid, España: Editorial Tecnos. 2013.
- Certad, Gastón. “*El Convenio Preventivo*”. Revista Iustitia. (Año 2. Número 15. 1988).
- Jiménez Meza, A. *La Administración por Intervención Judicial*. San José, Costa Rica: Investigaciones Jurídicas S.A. 2000.
- Vargas Soto, Francisco Luis. *Contribuciones al Estudio del Derecho de Quiebras Costarricense*. San José, Costa Rica: Juricentro. 1980.

No se incluyen en la bibliografía textos en otros idiomas, sin embargo, los docentes podrán asignar a los estudiantes libros en idioma extranjero como lectura complementaria con el fin de cumplir con los objetivos planteados en este programa.

La lectura de los textos obligatorios y los indicados expresamente por el docente son de obligatoria lectura y podrán ser evaluados en las diferentes modalidades de evaluación.